



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 ABR 2019

Expte. N° 18.065/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 26 por la Sra. María Laura FLORES LARSEN, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el día 15 de abril de 2019 se reintegra de su licencia por maternidad, y asimismo comunica que hará uso del permiso diario por lactancia establecido por el Art. 107 del Decreto N° 366/06, y ampliado por Resolución CS N° 503/17.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 177-DGP-19, informa las fechas de las licencias usufructuadas por la Sra. FLORES LARSEN, y aconseja se otorgue permiso diario por lactancia a partir del 13 de abril de 2019 y por el término de ciento ochenta (180) días, acumulando las dos tres cuartas horas al final de la jornada y desde el 10 de octubre de 2019 y por el término de ciento ochenta (180) días acumulando las dos medias horas al final de la jornada, en el marco de la Resolución CS N° 503/17.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar a la Sra. María Laura FLORES LARSEN, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a sus funciones de Arquitecta Proyectista, a partir del 13 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la Sra. María Laura FLORES LARSEN, PERMISO DIARIO POR LACTANCIA, a partir del 13 de abril de 2019 y por el término de ciento ochenta (180) días, acumulando las dos tres cuartas horas al final de su jornada laboral, y desde el 10 de octubre de 2019 y por el término de ciento ochenta (180) días acumulando las dos medias horas al final de la jornada, en el marco de la Resolución CS N° 503/17.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

0441-2019